

HOJA INFORMATIVA

Comunicamos a todos nuestros socios y simpatizantes en general el haber trasladado nuestro domicilio social a Av. del Caudillo nº 89 bajos (HOTEL PEDRO III). Secretaría permanecerá abierta los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados laborables de 19'15 a 21'- horas exceptuando los Sábados que lo estará de 16'30 a 19'- horas y a donde deberá acudir para cualquier asunto relacionado con el tiro: altas, recibos de socios, solicitud y renovación de Licencias de uso de Armas, Permisos, Licencias Federativas, etc.

DE GRAN INTERES PARA LOS QUE POSEEN ARMAS

Recordamos nuevamente que todo poseedor de armas tiene la ineludible obligación de pasar la correspondiente Revista Anual de las mismas, ante la Intervención de Armas de la Guardia Civil. La omisión de tal requisito será sancionada, pudiendo incluso llegar a la retirada del correspondiente permiso.

Recordamos igualmente que la LICENCIA DE USO DE ARMAS ha de ser renovada anualmente. Para su renovación y con 15 días de antelación a su caducidad, acudan personalmente a la Secretaría de esta Federación cualquier día laborable de los señalados anteriormente pero recomendando especialmente para este requisito lo hagan en Miércoles o Sábado.

Rogamos pues, para bien de todos, se ponga el máximo interés en cumplir tales requisitos.

Nos consta que varios sres. socios no están al corriente en la REVISTA ANUAL DE ARMAS. Esta Federación declina toda responsabilidad por las sanciones que puedan aplicárseles por la Autoridad competente, ya que tales irregularidades, después de repetidas advertencias, sólo son fruto de la falta de celo del propio interesado, puesto que todo poseedor de una LICENCIA y ARMA debe tener en gran estima cumplir con sus obligaciones evitando así las molestias que pudiera causar y velar al propio tiempo por el buen nombre de la Entidad a que pertenece.

La baja de socio por falta de pago de su cuota o por cualquier otra circunstancia, produce automáticamente la retirada de su Licencia de uso de armas Tipo C. con todas sus consecuencias. Esta Federación tiene el deber de comunicar tales incidencias a la Autoridad competente salvaguardando así su responsabilidad y buen nombre. Téngase bien presente que solo el carnet-recibo de socio de esta Federación autoriza la posibilidad de obtención y continuidad de posesión de la Licencia Tipo C.

LICENCIA DE TIRADOR

Conforme a las disposiciones vigentes, no se permite tomar parte en ninguna competición ni practicar ejercicios de tiro a quienes no estén en posesión de la vigente (anual) LICENCIA DE TIRADOR FEDERATIVA (que es independiente de la Licencia de uso de Armas Tipo C. o cualquier otra). Infringir estas normas acarreará la máxima responsabilidad del tirador que causara daños con sus armas.